

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1	COMPAÑÍA	NACIONAL	OBJETO	DE LA PRESE	NTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

QUIMICAUCA ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

700040

REPRESENT	ANTES LEGALES DE LA CC	MPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTU	ALIZACION DE DATOS
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791917677001	12/09/2019	CONSULTLMZ CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00005242

NOMBRE:

CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S.

MOTIVO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN:

CRA 100 Nro. 16-321 Oficina 903, Cali-Valle

AÑO / FECHA:

08/11/2018

NACIONALIDAD:

COLOMBIA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1791917677001	CONSULTLMZ CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE 2816 Y PAUL RIVET	dheredia@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0012464	CIA DE INVERSIONES INDUSTRIALES	OTRO / ACCIONIST	PANAMA	Avenida Aquilino de la Guardia, Piso 13 Oficina		maguirre@lmzabogado s.com	NO
1,1,	ASE-Q-0012465	STEVEN LEE HILLS	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CRA 100 Nro. 16-321 Oficina 903, Cali-Valle	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
1.2.	ASE-Q-0012463	NORMAN LEE HILLS	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CRA 100 NRO. 16-321 OFICINA 903, CALI-	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
2,	ASE-Q-0012466	PANAMERICAN CONSULTING	OTRO / ACCIONIST	BAHAMAS	Chancery Court 2nd Floor, East Mall Drive,		maguirre@lmzabogado s.com	NO
2.1.	ASE-Q-0012465	STEVEN LEE HILLS	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CRA 100 Nro. 16-321 Oficina 903, Cali-Valle	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
2.2.	ASE-Q-0012463	NORMAN LEE HILLS	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CRA 100 NRO. 16-321 OFICINA 903, CALI-	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
3.	ASE-Q-0012467	GERMAN OSORIO VARGAS	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 100 NRO. 16-321 OFICINA 903, CALI-	CASADO	maguirre@lmzabogado s,com	NO
4.	ASE-Q-0012468	OFRA NERY OLIVEROS DE OSORIO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 100 NRO, 16-321 OFICINA 903, CALI-	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
5.	ASE-Q-0012469	ANDRES FELIPE OSORIO OLIVEROS	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 100 NRO, 16-321 OFICINA 903, CALI-	SOLTERO	maguirre@lmzabogado s.com	NO

FECHA DE EMISIÓN:9/23/19/10:37,AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

FIRMA DEL-SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:	
No. IDENTIFICACIÓN:	



Factura: 001-002-000068246



Rocio Garcia C

20191701017D01532

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191701017D01532

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) ISABEL CRISTINA ZULETA PABON portador(a) de CÉDULA 1003189311 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CONSULTLMZ CÍA. LTDA., en calidad de Gerente General, quien a su vez representa a CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:28).

SABEL CRISTINA ZULETA PABON

CÉDULA: 1003189311

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA - S.A.S.

Fax: 8886097 - E-mail: conpancol@une.net.co

Poder general

A los 8 días del mes de noviembre de 2018, el señor Germán Osorio Vargas, ciudadano de nacionalidad colombiana, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S. declara a través de este instrumento lo siguiente:

PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Germán Osorio Vargas, ciudadano de nacionalidad colombiana, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S. la cual es una compañía debidamente organizada y existente bajo las Leyes de Colombia con oficinas principales en la Carrera 100 No. 16-321, oficina 904, en la ciudad de Cali, Colombia y que, de ahora en adelante se la denominara "la Compañía", y en forma libre y voluntaria declara por este instrumento que constituye y nombra a CONSULTLMZ CÍA. LTDA., como su Apoderado General, otorgándole poder amplio y suficiente para actuar a nombre y representación de la compañía.

SEGUNDA. - FACULTADES: El Apoderado General podrá actuar a nombre y en representación de la Compañía en la República del Ecuador, incluyendo específicamente, pero sin implicar limitación alguna, el poder y la autorización para llevar a cabo todos los actos, contratos y negocios legales que tengan que realizarse por cuenta de la Compañía y producir efectos en el territorio de la República del Ecuador. Sin limitar estos amplios poderes, CONSULTLMZ CIA. LTDA. tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- A) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador;
- B) Representar a la Compañía ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean estos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales, así como ante juntas de accionistas, de directorios o similares de todo tipo de sociedad de la cual la Compañía tenga interés;
- C) Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, contrademandar, comprometerse, someter a arbitrale, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas y judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos, se le otorga al Apoderado General, todas las facultades legales, para realizar y celebrar, a nombre de la Compañía, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades autoridades competentes. iudiciales. administrativas. o privadas del Ecuador, pues está investida de las más amplias facultades y semipúblicas atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios incluyendo aquellas contempladas por el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, para los procuradores judiciales, así como la facultad de designar abogados, defensores o procuradores judiciales de la Corporación. Consecuentemente, el Apoderado General podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que esté permitida y regulada por la legislación ecuatoriana, e impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo. El Apoderado General está facultado para recibir notificaciones a procesos judiciales y administrativos de todo tipo;
- D) Ejercer los poderes confiados al Apoderado General y llevar a cabo los negocios de la compañía a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas, y remunerarlas, en la forma que el Apoderado General considere apropiado para la correcta administración de CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S. en Ecuador;
- E) En general, CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S. confiere al Apoderado General los más amplios poderes para que a nombre y en representación de la Compania .

FOLIOS

Oficinas: Carrera 100 No. 16-321 Oficina 904 — Teléfonos: 8886092 - 8886094 Cali — Colombia



a di puscame estem de l'indimos e l'editor e ipropue eme il disente pri 13 2004 i dicher. L'ACCENTARIO de grapp A grappe mbudifical assignation del marca entrance de constant de constant de puscapi emple est en l'editor d L'ACCENTARIO DE CONTRARIO DE CO L'ACCENTARIO DE CONTRARIO DE CONTRARI

inspire significant and Competition and Colors do Instruments is symptomic of the second significant to the second significant and the second significant signific

prices acception of the contract of the contract of the contract formatter acception of the contract and the contract of the c

resonant por est de notificacione se procesore jugi pares e adminarrament de lordy are; Carrier da paleses comeden de aposemble Centura y Bourre e autre i de seria, aux de la controlario O jamés do sea especies component de la controlario e guerras e abbito conforma y nera, reference e A lor de la como en Aposemble dels Controlarios e aposembles de la composito de la composito de la composito de Controlario de la Controlario Controlario de Controlario de la composito.



Fax: 8886097 - E-mail: conpancol@une.net.co

suscriba y ejecute todos los actos de representación de la Compañía en la República del Ecuador. y en especial la presentación de todo documento relacionado con el proceso de registro de datos de la Compañía extranjera ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y ante cualquier persona y entidad pública o privada que lo requiera.

- F) Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S. El Apoderado General está autorizado para sustituir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas:
- G) Representar e Intervenir judicial y extrajudicialmente para cuidar los derechos e intereses de la Compañía;
- H) Cumplir las obligaciones contraídas y realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de la compañía, que havan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano;
- 1) Presentar, ofertar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante el Notario cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la compañía en la República del Ecuador.
- J) EL MANDATARIO está facultado para representar a CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S.; en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de socio o accionista de la compañía de nacionalidad ecuatoriana, en la cual posee participaciones o acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de constitución de compañías. suscribir certificados, participar en el proceso de disolución de la compañía de la cual es socio o accionista y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Socios o accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas y todas las instituciones públicas o privadas que lo requieran.
- K) En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la Compañía, todo aquello sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteder los derechos e intereses de CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S.;
- L) Recibir cualquier tipo de notificación, citación o aviso referentes a procesos judiciales v administrativos, así como conminar un domicilio para estas notificaciones.

TERCERA. - DURACIÓN: El Poder General otorgado tendrá plena vigencia hasta que sea legalmente revocado.

Firmado,

German Osorio Vargas Gerente General Representante Legal

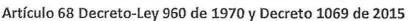
Consultante Panamericana de Colombia S.A.S.

Oficinas: Carrera 100 No. 16-321 Oficina 904 - Teléfonos: 8886092 - 8886094

Cali - Colombia



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE **DOCUMENTO PRIVADO**





fina ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veintiuno (21) del Círculo de Cali, compareció:

GERMAN OSORIO VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0006092577 v declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.





----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

20/03/2019 - 12:19:45:409

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER GENERAL.

CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ JARAMILLO Notario veintiuno (21) del Círculo de Cali - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 62aelvigcwbp

> NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la lacultad consignada ed el Art. Tro del Decreto No. 2386/publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de Art. 18 de la antecede es Ley Notarial CERTIFIC igual al documento p Quito a,

República de Colombia Departamento del Valle Santlago de Call Notaria Veintluna

Carlos Enrique Gutiérrez Jara Notario Encargado

Dra Reela Garrin C.





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais:

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: Pays:)

> El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

GUTIERREZ JARAMILLO CARLOS ENRIQUE

(Has been signed by: A été signé par:)

NOTARIO ENCARGADO

Actuando en calidad de: (Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE

(Bears the seal/stamp of: Est revetu du sceau de/timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

En: (At - A:)

BOGOTA - EN LÍNEA

3/22/2019 8:34:07 a.m.

(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION
(By The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie) APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

A2TDW834117660

No: A21DV834 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S. //

(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

3

Tipo de documento:

PODER GENERAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: (Númber of sheets: - Nombre de feuilles:)

Expedido (mm/dd/aaaa): 11/08/2018

070040006585508

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Alekono de anteriore.

31111607A

integral and the second second

a revised by the design of the control of the contr

STORESTANDED CONTRACTOR

at to wave stabilities (Cont.) are content appeared with the sweet of

A BELL WILL A LONG B

Morova Margaria Andrews

CARL STRUCTURE

guya sengil panggin neg emineshpil ntempl Panggan de negati set kil filmana an an shankisi. Panggan de ngan set senga

> n de la composition La composition de la

(tergol) (article)

Titules Coleile et antit i electronico de cel celbia 9 m.d.

The special control of the second of the sec

Nil 12 FF the bojon acoxilization

flogs the course to be all poor part

addings.os vog graffighte.www.



ABOGADOS

Quito DM, 18 de diciembre de 2018

Ingeniera
ISABEL CRISTINA ZULETA PABÓN
Ciudad. —

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de CONSULTLMZ CIA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime elegir a usted como Gerente General de CONSULTLMZ CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años, contando desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía.

LARREÁTEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 01 de octubre de 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 21 de enero de 2004.

Posteriormente la Compañía cambió su denominación por la de CONSULTLMZ CIA. LTDA., cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó su objeto social, mediante Escritura Pública otorgada el 28 de febrero de 2008 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de abril de 2008 y en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 28 de julio de 2008.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.

Andreh Alejandra Torres Ordóñez

Secretaria Ad-Hoc

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad consignada, divel Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado, en el frecistro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que an rido El Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO (que la copia di profesione es igual al documento presentallo anue el produto Quito a,

2 6 SEP, 2019

Shyris y/Suecia Esq.

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía CONSULTLMZ CIA. LTDA.

Quito DM, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2018.

Ing/Isabel Cristina Zuleta Pabón

C.C.: 100318931-1

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN PEGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD ESCANTIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:64.332 FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2018 HORA DE REPERTORIO:12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTLMZ CIA. LTDA., a favor de ISABEL CRISTINA ZULETA PABON, de fojas 60.847 a 60.857, Registro de Nombramientos número 17.241.

ORDEN: 64332

Guavaquil, 03 de enero de 2019

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.









NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la faculdad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 pubbrado, en el flagistro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que sufficial del Art. 18 de la Ley Notarial CLRTIFICO que la copulcia y artecede es igual al documento presentado atre el subenito Quito a, 2 6 SEP. 2019 LA NOTARA.

Shyris y Suecia Esq.

En el presente instrumento se incorpora la copia de la cédula de la señorita ISABEL CRISTINA ZULETA PABÓN, en vista de no poder imprimir el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, por fallas en el Sistema del Registro Civil.